



# Gaceta uan

Universidad Autónoma de Nayarit

Publicación oficial

9 de mayo de 2016



**CONVOCATORIA  
PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR

La Universidad Autónoma de Nayarit, por acuerdo del Consejo General Universitario de fecha 5 de mayo de 2016, y con fundamento en los artículos 14, numeral 1; 15, fracción II; 19; 20 y 25, fracciones I y II de su Ley Orgánica; 9º; 100; 101 y 103, fracciones I, II, III y V de su Estatuto de Gobierno:

### CONVOCA

A los miembros de la comunidad universitaria, a participar como candidatos en la elección de Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el periodo 2016-2022, de conformidad con las siguientes,

### BASES:

#### Primera.- De los requisitos.

Podrán participar como candidatos a Rector, los miembros del personal académico que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 20, numeral 2 y 25, fracciones I y II de la Ley Orgánica y 100 del Estatuto de Gobierno, los cuales se enumeran a continuación:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Ser mayor de treinta años al día de su elección;
3. Poseer, al menos, título de licenciatura con antigüedad mínima de cinco años al día de la elección, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
4. Ser miembro del personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, con una antigüedad no menor de tres años en la institución;
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal por más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, le inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
6. No poseer cargo de elección popular y de servidor público con autoridad ejecutiva o judicial de los gobiernos federal, estatal o municipal de primer nivel;
7. No poseer ministerio de algún culto religioso;

8. No poseer cargo o nombramientos de responsabilidad directa de partidos políticos, asociaciones sindicales o que tengan finalidad electoral o religiosa;
9. Haber transcurrido cuando menos, un año desde que el aspirante cesara en sus funciones como servidor público federal, estatal o municipal de primer nivel, o, si fuere el caso, como dirigente partidario, y
10. Los integrantes del personal académico que aspiren a ocupar el cargo de Rector, en caso de ser titulares de la administración universitaria, deberán separarse de ella al momento de solicitar su registro.

### **Segunda.- De la Comisión Especial.**

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción II del Estatuto de Gobierno de la Universidad, la Comisión Especial del Consejo General Universitario, estará integrada de la siguiente manera:

Presidente.

Secretario.

Vocal representante del personal académico.

Vocal representante de los alumnos.

Vocal representante del personal administrativo y manual.

2. La Comisión Especial funcionará en el tercer piso, Sala de Rectores de la Torre de Rectoría, ubicada en el Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", boulevard Tepic-Xalisco, s/n, Tepic, Nayarit.

### **Tercera.- Del periodo de inscripción.**

1. El periodo de inscripción de aspirantes será en los días 11, 12, 13 y 17 de mayo de 2016, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas ante la Comisión Especial.
2. Al solicitar su registro, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:
  - A. Propuesta de Plan de Trabajo;
  - B. Currículum vitae;
  - C. Copia de los documentos que avalen que cumple con los requisitos establecidos en la base primera de esta convocatoria, presentando además los documentos oficiales en original para su cotejo, y

- D. Solicitud para separarse del cargo en caso de ser titular de la administración universitaria conforme lo establece el artículo 100, fracción II del Estatuto de Gobierno.
3. Al terminar el trámite de registro de cada uno de los aspirantes, la Comisión Especial entregará constancia de registro a los que cumplan con los requisitos.
  4. A partir del día 18 de mayo de 2016, la Comisión Especial difundirá por medios impresos en todas las Unidades Académicas y Dependencias de la Universidad, así como en su página Web, la relación de aspirantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria.

#### **Cuarta.- Del periodo de presentación de propuestas de Plan de Trabajo a la comunidad universitaria.**

A partir del día 18 de mayo y hasta el 28 del mismo mes de 2016, los aspirantes podrán presentar su propuesta de Plan de Trabajo a la comunidad universitaria.

En la presentación de propuestas, los aspirantes deberán conducirse con respeto, absteniéndose de proferir ataques e injurias a cualquier miembro de la comunidad universitaria. El incumplimiento de esta base se sancionará de acuerdo a lo previsto en la legislación universitaria.

#### **Quinta.- De la elección.**

El día 31 de mayo de 2016 a las 11:00 horas, previo informe de la Comisión Especial, el Consejo General Universitario, en sesión especial, elegirá al Rector para el periodo del 9 de junio de 2016 al 9 de junio de 2022, en los términos de la legislación universitaria.

Será declarado Rector Electo quien obtenga el voto favorable de la mayoría de los miembros del Honorable Consejo General Universitario.

#### **Sexta.- De la toma de protesta.**

El día 9 de junio de 2016 en sesión solemne, el Presidente del Consejo General Universitario tomará protesta al Rector Electo.

#### **Séptima.- De la publicación de la convocatoria.**

La presente convocatoria deberá publicarse en la Gaceta de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 9 de mayo de 2016 y difundirse en todas las Dependencias y Unidades Académicas de la Universidad.

**DADO** en el Auditorio de Estudios Avanzados de Posgrado de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, a los 5 días del mes de mayo de 2016, en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit.

**La Comisión Especial del Honorable Consejo General Universitario  
para la elección del Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit**



**M.I. Juan Francisco Gómez Cárdenas**  
Presidente de la Comisión



**M.D. Oscar Alejandro Castañeda Pineda**  
Secretario



**Fernando Navarro Vargas**  
Vocal representante de la Federación de Estudiantes  
de la Universidad Autónoma de Nayarit



**Lic. Fernando Ante Tapia**  
Vocal representante del Sindicato de Personal Académico  
de la Universidad Autónoma de Nayarit



**Ing. Guadalupe Javier Ulloa Ríos**  
Vocal representante del Sindicato de Empleados y Trabajadores  
de la Universidad Autónoma de Nayarit



